



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

## ORDENANZA N° 1879

LA TENIENTE ALCALDE METROPOLITANA DE LIMA,  
ENCARGADA DE LA ALCALDIA;  
POR CUANTO:  
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 26 de marzo de 2015, los Dictámenes N° 22-2015-MML-CMAEO y N° 10-2015-MML-CMAL, de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, y de Asuntos Legales, respectivamente;

Ha dado la siguiente:

### ORDENANZA

**QUE SUSPENDE DURANTE EL EJERCICIO 2015 EL CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE RATIFICACIÓN DE ORDENANZAS DISTRITALES, QUE APRUEBAN DERECHOS DE TRÁMITE POR PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS CONTENIDOS EN EL TUPA**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Suspéndase durante el periodo 2015, el cronograma de presentación de las solicitudes de ratificación de ordenanzas que aprueban los derechos de trámite de procedimientos y servicios contenidos en el TUPA, el cual se encuentra regulado en el artículo 4° de la Ordenanza N° 1533, modificada por la Ordenanza N° 1833, del 11 de diciembre de 2014.

Precísese que las municipalidades distritales de la Provincia de Lima, podrán formular sus solicitudes de ratificación durante el periodo 2015, cumpliendo para tal efecto con los requisitos previstos en la citada norma.

### DISPOSICION FINAL

**ÚNICA.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**POR TANTO**  
**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA**

En Lima, **26 MAR. 2015**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



PATRICIA JUAREZ GALLEGOS  
TENIENTE ALCALDE  
ENCARGADA DE LA ALCALDIA